

**ANEXO VII: DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA
(DECA)**

1. Programa Operativo (PO) FEDER

1.1. Título:
Plurirregional para España FEDER 2014-2020 PO

1.2. CCI:
2014ES16RFOP002

1.3. Eje prioritario:
12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

2.1. Nombre:
EDUSI "El Centro de Asturias"

2.2. Entidad DUSI:
Ayuntamiento de Siero

2.3. Convocatoria de ayudas FEDER:
Orden HAP/888/2017, de 19 de septiembre, (BOE nº 228 de 21 de septiembre de 2017)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

3.1. Nombre:
Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

4.1. Nombre:
Ayuntamiento de Siero



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

5. Financiación

5.1. Organismo con Senda Financiera (OSF):

Ayuntamiento de Siero

5.2. Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:

- Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de Desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

6. Unidad Ejecutora (UUEE)

6.1. Concejalía:

Concejalía de Hacienda, Gestión Económica y Presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior.

6.2. Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:

Departamento TIC

7. Operación Seleccionada

7.1. OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

OT 2: Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a ellas.

7.2. Prioridad de Inversión (PI):

PI 2c: Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.

7.3. OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

OE 2.33. 020c3: Promover las TIC en Estrategias de Desarrollo Urbano Integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

7.4. Categoría de Intervención (CI):

CI078/CE078. Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica...)

7.5. LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).

7.5.1. Nombre:

Línea 1. Lugones Centro Smart.

7.5.2. Código de la LA:

LA1 (OT2)

7.6. NOMBRE DE LA OPERACIÓN:

Mejora y ampliación de la administración electrónica y herramientas TIC para la digitalización de procedimientos administrativos, prestación de servicios y publicación de contenidos digitales.

7.7. Resumen de la Operación:

Problemas y deficiencias que se pretenden subsanar.

El municipio de Siero se caracteriza por la extensión de su territorio y por la elevada dispersión de la ciudadanía distribuida en diferentes parroquias lo que genera numerosos desplazamientos y dificulta el acceso de la ciudadanía a los servicios públicos municipales. La falta de cercanía de la ciudadanía a la administración local hace necesario el desarrollo de iniciativas y herramientas digitales que faciliten el acceso de la ciudadanía a los servicios públicos y la relación de la misma con la Entidad Local.

El Ayuntamiento de Siero consciente de estas necesidades comenzó en 2007 los primeros pasos para la implantación de la administración electrónica con el desarrollo de una auditoría que identificó 150 procedimientos susceptibles de digitalización y la puesta en marcha de la sede electrónica de la Entidad Local. En los años siguientes se fueron añadiendo procedimientos que se podían hacer de forma telemática como la obtención de certificados de empadronamiento o la presentación que quejas y sugerencias. En el año 2017 el Ayuntamiento de Siero realizó un verdadero impulso de la administración electrónica con la incorporación de la firma digital, los expedientes electrónicos o la integración con la plataforma de intermediación de datos.

A pesar de estos esfuerzos es necesario ampliar esta cartera de servicios para que llegue a la ciudadanía ya que actualmente de los 159 procedimientos catalogados disponibles para la ciudadanía únicamente 10 permiten la iniciación electrónica y solamente 2 contemplan la tramitación electrónica completa. La imposibilidad de realizar el procedimiento completo de forma electrónica por parte de la ciudadanía (actualmente el 85% de los procedimientos catalogados solamente permiten la descarga del formulario pdf y su presentación se hace por registro general) supone un cuello de botella que dificulta la correcta tramitación y clasificación de las solicitudes, y dificulta la comunicación entre la ciudadanía y la entidad local y el acceso a los servicios públicos.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

Estos servicios son además soportados bajo una infraestructura obsoleta, con una antigüedad de más de 5 años y que no dispone de unas adecuadas medidas de seguridad y disponibilidad.

Actuaciones que se van a desarrollar en el ámbito de la Expresión de Interés propuesta:

Actualmente la administración electrónica del Ayuntamiento de Siero está soportada por las siguientes herramientas o infraestructuras:

- Sede electrónica

Con 159 procedimientos catalogados sólo 10 permiten la iniciación electrónica y 2 contemplan su tramitación electrónica completa. Un 85% de los procedimientos catalogados disponen de la opción de descarga de formulario PDF.

- Aplicación documental para la gestión de expedientes electrónicos

Permite los procesos de firma electrónica de la totalidad de empleados municipales. Actualmente se gestionan de forma telemática la mayoría de los órganos de gobierno, las peticiones al archivo electrónico y la gestión del registro de entrada/salida.

- Infraestructura tecnológica para el soporte de la administración electrónica

Toda la infraestructura para soportar la sede electrónica y el aplicativo de gestión está alojada en los servidores ubicados en el Centro de Proceso de Datos del Ayuntamiento de Siero. Son servidores adquiridos durante el año 2014 cuya vida útil está llegando a su fin. La capacidad de procesamiento, rendimiento y almacenamiento de estos equipos está llegando a su límite y dada su antigüedad es difícilmente ampliable.

En base a las capacidades con las que cuenta actualmente el Ayuntamiento de Siero y a los problemas y necesidades expresadas anteriormente se plantean las **siguientes actuaciones a realizar:**

- Actuaciones de mejora y ampliación de la sede electrónica

a. Ampliación del número de procedimientos catalogados que puede iniciar la ciudadanía. Mediante el diseño y programación de formularios web dinámicos la ciudadanía podrá iniciar los trámites municipales de una forma sencilla y eficiente iniciando su solicitud de forma guiada y generando automáticamente el expediente electrónico en la unidad tramitadora (área municipal).

b. Módulo de visor web de expedientes públicos para la consulta de expedientes por parte de la ciudadanía que permita cumplir con las obligaciones de transparencia a nivel municipal.

c. Módulo para el diseño de formularios web dinámicos y automáticos de PDFs, para el aporte de información por parte del ciudadano.

d. Módulo para la gestión de pagos electrónicos de liquidaciones y autoliquidaciones relacionadas con los procedimientos administrativos.

e. Desarrollo de una aplicación web que permita consultar a través de Internet el contenido del archivo del Ayuntamiento de Siero.

f. Módulo de integración de la sede electrónica con cl@ve para permitir al ciudadano acceder a la sede electrónica del Ayuntamiento de Siero a través de múltiples medios de identificación facilitando el acceso de la ciudadanía a los servicios públicos por medios electrónicos.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

- Aplicación documental para la gestión de expedientes electrónicos
 - a. Implantación de herramienta para la introducción de documentos en la gestión documental mediante una impresora virtual.
 - b. Integración del gestor documental con diferentes plataformas externas de otras administraciones:
 - Integración con SIA (Sistema de información administrativa) para facilitar la visibilidad de la información pública del Ayuntamiento mejorando la transparencia municipal.
 - Integración con el registro electrónico de apoderamientos (REA) que facilitará las tareas de identificación de la representación.
 - Integración con el gestor documental INSIDE de la Administración General del Estado. Esto permitirá el intercambio de expedientes administrativos.
 - Implantación del módulo Notifica para el envío de notificaciones y comunicaciones telemáticas permitiendo el control de plazos y la obtención electrónica de acuses de recibo.

Para realizar la integración e implantación de todos estos módulos será necesaria la contratación de un servicio de consultoría que permita realizar un modelado y resolver los problemas de integración y seguridad. Esta consultoría será también la encargada de definir el flujo dentro de cada procedimiento y sus criterios de visibilidad externa a nivel de la ciudadanía (frontend) como interna (backend).

- Infraestructura tecnológica de soporte de la administración electrónica

Para que la sede electrónica y gestor documental puedan soportar la carga de trabajo que se proyecta es necesario la mejora de la infraestructura TIC disponible actualmente por el Ayuntamiento de Siero. Para ello se propone:

- a. Contratación de los servicios de Centro de Proceso de Datos en modalidad "Cloud" y del soporte técnico avanzado de los sistemas informáticos del Ayuntamiento de Siero.

Se pretende la migración de los sistemas informáticos municipales hacia un entorno en la nube, que aporte un alto nivel de continuidad, de seguridad y la posibilidad de actualización y crecimiento futuro. Este proyecto, además de las soluciones tecnológicas, requiere de un proveedor especializado que garantice el funcionamiento de los sistemas informáticos, asumiendo la responsabilidad de su soporte y continuidad 24x7.

Se ha de proveer de suficiente espacio físico en el CPD y de los elementos de infraestructura redundantes necesarios, relacionados con la potencia/energía eléctrica, el control ambiental, la protección contra incendios y el control de accesos.

El actual CPD del Ayuntamiento de Siero no cumple con las medidas de seguridad necesarias, no dispone de suelo técnico, es vulnerable a inundaciones, entrada de humos, se encuentra por debajo del nivel de calle y no dispone de sistemas redundantes para la climatización ni el suministro eléctrico. El elevado coste y la necesidad de disponer de una ubicación física para albergar un CPD con nivel TIER III o superior justifica la opción de buscar este servicio en un proveedor externo en la nube.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

El equipamiento de servidores y almacenamiento ha de ser dedicado para uso exclusivo del Ayuntamiento, además deberá ser escalable y en alta disponibilidad. Este equipamiento constará de:

- Clúster de 2 servidores físicos de Base de Datos Municipal
- 3 servidores físicos dedicados a la plataforma de virtualización con suficiente capacidad de procesamiento para alojar todos los servicios municipales
- Almacenamiento en cloud de al menos 15Tb con conexión a los servidores a través de canales de fibra (FC) redundados.
- Equipamiento para el almacenamiento y creación de copias de seguridad gestionadas y redundadas.
- Software necesario para el licenciamiento de las soluciones de BBDD, virtualización, copia de seguridad, sistemas operativos y antivirus.
- Servicios de monitorización, gestión de copias de seguridad, gestión de actualizaciones y soporte de primer y segundo nivel.

7.8. Localización:

Lugones. Pola de Siero

Aunque realmente al buscar una solución en la nube todos estos servicios, productos, licencias, módulos se alojarán en servidores externos a la organización.

7.9. Fecha de inicio:

4 Enero de 2021

7.10. Plazo de ejecución o desarrollo:

36 meses

7.11. Fecha estimada de conclusión:

31/12/2023

7.12. Importe del coste total subvencionable solicitado:

421.863,40 €

7.13. Importe de la ayuda FEDER:

337.490,72 €

7.14. Senda Financiera:

	2020	2021	2022	2023
Contratado		415.683,40 €	421.863,40 €	421.863,40 €
Ejecutado		60.500 €	285.738,40 €	421.863,40 €

7.15. Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

La operación seleccionada no incluye actividades que hayan formado parte de una operación que haya sido o hubiera tenido que haber sido objeto de un procedimiento de



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

8. Indicadores

8.1. Contribución a la Prioridad de Inversión:

Esta operación contribuye a la Prioridad de Inversión 2c "Refuerzo de las aplicaciones TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura y la sanidad electrónicas".

La digitalización de los procedimientos administrativos y puesta en marcha de nuevos servicios contribuirá a mejorar la comunicación entre la ciudadanía y la administración local favoreciendo el acceso de la ciudadanía a los servicios públicos municipales gracias a la reducción de los desplazamientos, la ampliación de los horarios de la ventanilla única y la facilidad de acceso a la información. Igualmente, la mejora de las infraestructuras TIC municipales permitirá ampliar los servicios que se ofrecen a la ciudadanía y hacer un uso más racional de los recursos públicos.

8.2. Indicadores de Productividad:

Código:	E024			
Denominación:	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica			
Valor estimado				
2020	2021	2022	2023	
	230	255	270	

8.3. Unidad de medida:

Usuarios (internos de la administración local)

8.4. Valor estimado 2023:

El cálculo es el recuento directo de los usuarios internos tales como personal de la administración municipal de carrera, contratado o colaborador eventual del servicio o servicios municipales que se implanta como consecuencia de la actuación.

Ahora mismo tenemos unos 230 usuarios internos de la gestión documental, contando tramitadores, cargos políticos y asesores. Se supone que este número se incrementará en pocas unidades,

Los datos indicados en la tabla son puramente estimativos y serán contrastados mediante informe una vez ejecutado el proyecto

8.5. Nivel de logro estimado con la operación:

Para determinar el nivel de logro al finalizar la operación se realizará un informe del indicador de productividad por parte del técnico/a responsable de la operación que permitirá determinar el número de usuarios que tiene acceso a las nuevas aplicaciones o servicios puestos en marcha por esta operación.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

8.6. Indicador de resultado:

Código:	R023N		
Denominación:	Porcentaje de trámites y gestiones a través de internet de empresas y ciudadanos en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas		
Valor estimado 2023			
2020	2021	2022	2023
	15%	65%	90%

9. Estructura de la Unidad Ejecutora

9.1. Capacidad para cumplir las condiciones del DECA:

El Área de Servicios Informáticos está compuesta por personal técnico cualificado con experiencia en la implementación de proyectos similares a esta operación que desarrollará las funciones de gestión y ejecución de la operación:

- Ingeniero Informático con 20 años de experiencia. Funcionario
- Ingeniero Técnico Informático con 25 años de experiencia. Funcionario
- Ingeniero Informático con 3 años de experiencia. Contratado.

A su vez el Área de Servicios Informáticos está apoyada por el Servicio de Secretaría, el Servicio de Intervención General y el área de Contratación para las labores de control de los expedientes de contratación necesarios para la puesta en marcha de la operación.

Finalmente, destacar que la capacidad administrativa, financiera y operativa de esta área queda acreditada por la capacidad del Ayuntamiento en la ejecución de proyectos similares a esta operación.

9.2. Documentación generada:

Existirá un expediente electrónico en el que se recogerá la documentación generada y en que se incluirán tanto los documentos administrativos como los contables, técnicos y financieros relacionados con la misma, desde el momento de arranque de la operación hasta su finalización.

10. Medidas antifraude

10.1. Aplicación de medidas y compromisos en la lucha contra el fraude:

La aplicación de medidas antifraude con el fin de reducir su aparición, estructuradas en torno a los siguientes ámbitos básicos: prevención, detección, notificación, corrección y persecución son:

Medidas de prevención del fraude
Declaración institucional por parte del Ayuntamiento de Siero, en materia antifraude
Código de conducta y principios éticos de los empleados públicos
Formación y concienciación a empleados públicos en materia antifraude. Compromiso activo



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

de participación del personal del Ayuntamiento de Siero en aquellas jornadas formativas en esta materia que puedan ser convocadas por la Red de Iniciativas Urbanas (RIU), así como organizar, en su caso, jornadas propias.
Medidas de detección del fraude
El Ayuntamiento ha establecido un sistema de "Banderas rojas". Las banderas rojas son señales de alarma, pistas o indicios de posible fraude.
El Ayuntamiento facilitará, en caso de conocer presuntos fraudes o irregularidades que afecten a fondos europeos, en la web municipal instrucciones y acceso directo para su envío al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).
Medidas de corrección y persecución del fraude
El Ayuntamiento llevará a cabo una revisión exhaustiva, y con espíritu crítico, del sistema de control interno relacionado con el caso que pueda haberle expuesto a un fraude potencial o demostrado. Tras la revisión, se deberán diseñar medidas proporcionadas y eficaces para corregir las irregularidades que hayan sido detectadas.
La Unidad de Gestión se compromete a informar al Organismo Intermedio de Gestión de las irregularidades y sospechas de fraude detectadas, la cual valorará si es preciso abrir una investigación, y si procede emprender la recuperación de los importes indebidamente percibidos y la acción penal.
En caso de detectar irregularidades sistémicas en el ejercicio de las funciones asignadas en el "Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la Gestión FEDER del Ayuntamiento de Siero", éste se compromete a elaborar planes de acción e implementar las medidas necesarias para su corrección.

10.2. Conflicto de intereses:

La Unidad Ejecutora ha presentado declaración de ausencia de conflicto de interés según Anexo V del concejal responsable político de la Unidad Ejecutora y del técnico responsable de la redacción de la Expresión de Interés.

Se deberá exigir a todas y cada una de las personas que participen en un procedimiento de contratación pública, que cumplimenten una declaración de ausencia de conflicto de intereses (según modelo recogido en el **Anexo V** del Manual de Procedimientos).

11. Pista de Auditoría

11.1. Verificaciones administrativas y sobre el terreno:

La pista de auditoría se realizará a través de un procedimiento de verificaciones administrativas y verificaciones sobre el terreno, al objeto de verificar que se ha llevado a cabo la entrega de los productos (o la prestación de servicios objeto de cofinanciación), que se ha pagado realmente el gasto declarado por los Beneficiarios, y que dicho gasto cumple la legislación aplicable, las condiciones del Programa Operativo y las condiciones para el apoyo a la operación.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

11.2. Disponibilidad de la documentación:

Se debe garantizar, por parte de la Unidad Ejecutora, la disponibilidad de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada; en particular en lo referente a:

- Intercambio electrónico de datos.
- Sistema de contabilidad.
- Sistema para el registro y almacenamiento de datos.
- Disponibilidad de la documentación.
- Custodia de documentos.

12. Medidas de Información y Comunicación

12.1. Aspectos generales:

En todas las medidas de información y comunicación, se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER.

En los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La empresa adjudicataria para llevar a cabo la operación estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

12.2. Durante la realización de la operación:

El beneficiario deberá respetar lo establecido en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

12.3. Tras la conclusión de la operación:

Las medidas de información y comunicación a realizar por el beneficiario se ajustarán a lo establecido en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

13. Otros

13.1. Inclusión en la lista de operaciones:

La aceptación de la ayuda supone permitir la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones por PO que la Autoridad de Gestión mantendrá para su consulta a través de la web.

14. Condiciones específicas

No aplica.



ANEXO VIII: DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE LAS CONDICIONES DEL DECA

La Concejalía Delegada del Área de Hacienda, Gestión Económica y Presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen interior del Ayuntamiento de Siero, en su función de Unidad Ejecutora responsable del inicio y ejecución de la operación para la cual se ha solicitado financiación conforme al Programa Operativo Plurirregional de España (Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020), declara la conformidad con las condiciones expresadas en el documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) notificada el día 18 de febrero de 2021 y correspondiente a la operación:

- **Objetivo Temático (OT):** OT 2: MEJORAR EL USO Y LA CALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN Y EL ACCESO A ELLAS.

- **Objetivo Específico (OE):** OE 2.33. 020C3: PROMOVER LAS TIC EN ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO INTEGRADO A TRAVÉS DE ACTUACIONES EN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA LOCAL Y SMART CITIES

- **Línea de Actuación (LA):** LINEA 1 LUGONES CENTRO SMART

- **Nombre de la Operación:** MEJORA Y AMPLIACION DE LA ADMINISTRACION ELECTRONICA Y HERRAMIENTAS TIC PARA LA DIGITALIZACION DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y PUBLICACION DE CONTENIDOS DIGITALES

- **Código de la Operación:** FCL3AS00702

- **Resumen de la Operación:**

En base a las capacidades con las que cuenta actualmente el Ayuntamiento de Siero y a los problemas y necesidades puestas de manifiesto en la expresión de interés se plantean las **siguientes actuaciones a realizar:**

- Actuaciones de mejora y ampliación de la sede electrónica

- g. Ampliación del número de procedimientos catalogados que puede iniciar la ciudadanía. Mediante el diseño y programación de formularios web dinámicos la ciudadanía podrá iniciar los trámites municipales de una forma sencilla y eficiente iniciando su solicitud de forma guiada y generando automáticamente el expediente electrónico en la unidad tramitadora (área municipal).

- h. Módulo de visor web de expedientes públicos para la consulta de expedientes por parte de la ciudadanía que permita cumplir con las obligaciones de transparencia a nivel municipal.

- i. Módulo para el diseño de formularios web dinámicos y automáticos de PDFs, para el aporte de información por parte del ciudadano.

- j. Módulo para la gestión de pagos electrónicos de liquidaciones y autoliquidaciones relacionadas con los procedimientos administrativos.

- k. Desarrollo de una aplicación web que permita consultar a través de Internet el contenido del archivo del Ayuntamiento de Siero.

- l. Módulo de integración de la sede electrónica con cl@ve para permitir al ciudadano acceder a la sede electrónica del Ayuntamiento de Siero a través de múltiples medios de identificación facilitando el acceso de la ciudadanía a los servicios públicos por medios electrónicos.

- Aplicación documental para la gestión de expedientes electrónicos



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

c. Implantación de herramienta para la introducción de documentos en la gestión documental mediante una impresora virtual.

d. Integración del gestor documental con diferentes plataformas externas de otras administraciones:

- Integración con SIA (Sistema de información administrativa) para facilitar la visibilidad de la información pública del Ayuntamiento mejorando la transparencia municipal

- Integración con el registro electrónico de apoderamientos (REA) que facilitará las tareas de identificación de la representación.

- Integración con el gestor documental INSIDE de la Administración General del Estado. Esto permitirá el intercambio de expedientes administrativos.

- Implantación del módulo Notifica para el envío de notificaciones y comunicaciones telemáticas permitiendo el control de plazos y la obtención electrónica de acuses de recibo.

Para realizar la integración e implantación de todos estos módulos será necesaria la contratación de un servicio de consultoría que permita realizar un modelado y resolver los problemas de integración y seguridad. Esta consultoría será también la encargada de definir el flujo dentro de cada procedimiento y sus criterios de visibilidad externa a nivel de la ciudadanía (frontend) como interna (backend).

- Infraestructura tecnológica de soporte de la administración electrónica

Para que la sede electrónica y gestor documental puedan soportar la carga de trabajo que se proyecta es necesario la mejora de la infraestructura TIC disponible actualmente por el Ayuntamiento de Siero. Para ello se propone:

b. Contratación de los servicios de Centro de Proceso de Datos en modalidad "Cloud" y del soporte técnico avanzado de los sistemas informáticos del Ayuntamiento de Siero.

Se pretende la migración de los sistemas informáticos municipales hacia un entorno en la nube, que aporte un alto nivel de continuidad, de seguridad y la posibilidad de actualización y crecimiento futuro. Este proyecto, además de las soluciones tecnológicas, requiere de un proveedor especializado que garantice el funcionamiento de los sistemas informáticos, asumiendo la responsabilidad de su soporte y continuidad 24x7.

Se ha de proveer de suficiente espacio físico en el CPD y de los elementos de infraestructura redundantes necesarios, relacionados con la potencia/energía eléctrica, el control ambiental, la protección contra incendios y el control de accesos.

El actual CPD del Ayuntamiento de Siero no cumple con las medidas de seguridad necesarias, no dispone de suelo técnico, es vulnerable a inundaciones, entrada de humos, se encuentra por debajo del nivel de calle y no dispone de sistemas redundantes para la climatización ni el suministro eléctrico. El elevado coste y la necesidad de disponer de una ubicación física para albergar un CPD con nivel TIER III o superior justifica la opción de buscar este servicio en un proveedor externo en la nube.

El equipamiento de servidores y almacenamiento ha de ser dedicado para uso exclusivo del Ayuntamiento, además deberá ser escalable y en alta disponibilidad. Este



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

equipamiento constará de:

- Clúster de 2 servidores físicos de Base de Datos Municipal
- 3 servidores físicos dedicados a la plataforma de virtualización con suficiente capacidad de procesamiento para alojar todos los servicios municipales
- Almacenamiento en cloud de al menos 15Tb con conexión a los servidores a través de canales de fibra (FC) redundados.
- Equipamiento para el almacenamiento y creación de copias de seguridad gestionadas y redundadas.
- Software necesario para el licenciamiento de las soluciones de BBDD, virtualización, copia de seguridad, sistemas operativos y antivirus.
- Servicios de monitorización, gestión de copias de seguridad, gestión de actualizaciones y soporte de primer y segundo nivel.

Así mismo, para llevar a cabo la actualización de la previsión o planificación de la ejecución de dicha operación, se realizarán informes semestrales en los que se incluirá, en su caso, la justificación de las desviaciones que existan, así como las propuestas de corrección de las tendencias, con el fin de asegurar el cumplimiento de los valores correspondientes a los indicadores de resultado y productividad estimados, a cuyo avance contribuye esta operación.

